



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. OCHENTA Y CUATRO

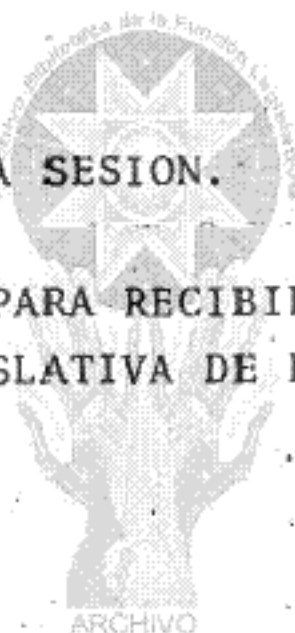
Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: MARTES 18 DE JULIO DE 1989

SUMARIO:

CAPITULO

- I **INSTALACION DE LA SESION.**
- COMISION GENERAL PARA RECIBIR AL SR. PRESIDENTE DE
 LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PANAMA.
- II **ORDEN DEL DIA.**
- III **PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CANTONIZACION
 DE PINDAL EN LA PROVINCIA DE LOJA.**
- IV **LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA COR-
 PORACION NACIONAL DE APOYO A LAS UNIDADES ECONOMI-
 CAS (ECONOMICO-URGENTE, AUSPICIO EJECUTIVO).**
- V **CLAUSURA DE LA SESION.**



ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. OCHENTA Y CUATRO

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: MARTES 18 DE JULIO DE 1989

INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
I	INSTALACION DE LA SESION.	2
	COMISION GENERAL PARA RECIBIR AL SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PANAMA.	2
	Intervención del Sr. Dr. Celso Carrizo, Presidente de la Asamblea Legislativa de Panamá.	3 - 8
	Intervención del Sr. Dr. Wilfrido Lucero Bolaños, Presidente del Congreso Nacional del Ecuador.	8 - 10
	Reinstalación de la sesión.	10
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.	11 - 12
	Intervención del H. Efrén Cocíos Jaramillo, para solicitar que el Proyecto de Cantónización de Pindal sea tratado en el 1er. punto del Orden del Día.	11 - 12
III	1er. punto del Orden del Día. - PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CANTONIZACION DE PINDAL EN LA PROVINCIA DE LOJA.	12 - 19
	INTERVENCIONES DE LOS HH. DIPUTADOS:	
	García García Carlos	13
	Cocíos Jaramillo Efrén	17
	Chamorro Jaramillo Edwin	17



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. OCHENTA Y CUATRO

Señor: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: MARTES 18 DE JULIO DE 1989

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

García García Carlos	17
Vivanco Riofrío Patricio	19
García García Carlos	19

IV

2do. punto del Orden del Día.- LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA CORPORACION NACIONAL DE APOYO A LAS UNIDADES ECONOMICAS (ECONOMICO-URGENTE, AUSPICIO EJECUTIVO).	20 - 46
---	---------

INTERVENCIONES DE LOS HH. DIPUTADOS:

Vallejo López Carlos	20 - 22
Vivanco Riofríos Patricio	22 - 23
Maugé Mosquera René	23
Cárdenas Espinoza Juan	23
Vivanco Riofrío Patricio	24
Chamorro Jaramillo Edwin	24
Vallejo López Carlos	24 - 25
Ugarte Aguilar José	25
Vallejo López Carlos	26 - 27
Medina López Gustavo	27
Cocíos Jaramillo Efrén	27 - 28
Vivanco Rifrío Patricio	28 - 29



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. OCHENTA Y CUATRO

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: MARTES 18 DE JULIO DE 1989

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

Bucaram Ortíz Jacobo	29 - 30
Mueckay Bazarro Eloy	30
Vallejo López Carlos	30
Maugé Mosquera René	30
Vivanco Riofrío Patricio	30 - 31
Vallejo López Carlos	31 - 32
Maugé Mosquera René	32
Cocíos Jaramillo Efrén	32 - 33
Mosquera Cornejo Alcides	33 - 34
Chamorro Jaramillo Edwin	34 - 35
Mueckay Bazarro Eloy	35
Vallejo López Carlos	35 - 36
Sánchez Armijos Jorge	36 - 38
Vivanco Riofrío Patricio	38
Cocíos Jaramillo Efrén	39
Vallejo López Carloa	39 - 40
Chamorro Jaramillo Edwin	40
Vallejo López Carloa	40
Chamorro Jaramillo Edwin	41
Vivanco Riofrío Patricio	41
Medina López Gustavo	41 - 42
Mosquera Cornejo Alcides	42



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. OCHENTA Y CUATRO

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: MARTES 18 DE JULIO DE 1989

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

Vivanco Riofrío Patricio	42
Mueckay Bazarro Eloy	43
Vallejo López Carlos	43
Sánchez Armijos Jorge	43 - 44
Mueckay Bazarro Eloy	44
Chamorro Jaramillo Edwin	45
Mueckay Bazarro Eloy	45 - 46
V CLAUSURA DE LA SESION.	46

ARCHIVO

En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. Señor Doctor Wilfrido Lucero Bolaños, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos.-----

En la Secretaría actúa el Señor Doctor Carlos Jaramillo Díaz, Secretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes HH. señores Diputados, miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas:-----

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

MEDINA LOPEZ GUSTAVO
COCIOS JARAMILLO EFREN
ESPINOZA CHIMBO FREDDY
SOLINES CORONEL CARLOS
LOOR CAMPOZANO MARCO
MUECKAY BAZURTO ELOY

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

GAGLIARDO VALAREZO ANTONIO
CHAMORRO JARAMILLO EDWIN
MAUGE MOSQUERA RENE
CARDEÑAS ESPINOZA JUAN
RIVADENEIRA JATIVA HERNAN

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

GARCIA GARCIA CARLOS
MOSQUERA CORNEJO ALCIDES
RUIZ ENRIQUEZ ANTONIO
FLORES LOPES FACUNDO
VALLEJO LOPEZ CARLOS
UGARTE AGUILAR JOSE

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

GONZALEZ GRANDA JORGE
SANCHEZ ARMIJOS JORGE
CARRASCO ZAMORA RAUL



.../..

VIVANCO RIOFRIO PATRICIO

BUCARAM ORTIZ JACOBO

TORRES GUZMAN ELOY

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores, les ruego tomar asiento. Estando presente aquí en el Congreso Nacional, el señor Presidente de la Asamblea Legislativa de Panamá, doctor Celso Carrizo, y habiéndome solicitado ser recibido por el Plenario de las Comisiones Legislativas, me voy a permitir designar a los diputados Efrén Cocíos, René Maugé y Diputado Mosquera, para que se sirvan invitarlo al señor Presidente de la Asamblea Legislativa al seno del Plenario de las Comisiones para ser recibido en Comisión General. El se encuentra en estos momentos en la Comisión de Asuntos Internacionales, según se nos ha informado.- Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, encontrándose en la Sala, diecinueve diputados miembros del Plenario, hay el quórum para instalar la Sesión Ordinaria.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro instalada la Sesión Ordinaria del Plenario de las Comisiones Legislativas.- Quiero agradecer a la Comisión de los colegas diputados que se sirvieron acompañar al señor Presidente de la Asamblea Legislativa de Panamá, que nos honra con su presencia.- Voy a declarar al Plenario en Comisión General con el objeto de recibir y escuchar al señor Presidente de la Asamblea Legislativa de Panamá, doctor Celso Carrizo; y al declarar esta Comisión General, quiero expresar al señor Presidente de la Asamblea Legislativa de este país hermano, nuestro saludo de bienvenida, nuestra enhorabuena porque se encuentra en tierra ecuatoriana y nuestra complacencia porque nos honre con su presencia en esta tarde que visita el Congreso Nacional del Ecuador. Los diputados ecuatorianos tienen no solamente un criterio, sino una formación ampliamente democrática, y por eso es que ellos están interesados no solamente en estudiar y resolver los problemas que tiene nuestro país, sino en conocer también y contribuir en la solución de los problemas que tienen otros países hermanos como en este caso es el de Pa-

.../..

.../..

namá. Bienvenido ilustre colega y amigo, doctor Celso Carrizo, al Congreso del Ecuador. Aquí tenemos no solamente las puertas abiertas del Parlamento ecuatoriano, sino el espíritu y el corazón de todos y cada uno de nuestros compatriotas para saludar a los hermanos de la República de Panamá que se encuentran en esta oportunidad dignamente representados por usted. Al recibirlo en el Congreso del Ecuador, tengo la satisfacción y el honor de concederle el uso de la palabra para que usted pueda dirigirse al pueblo ecuatoriano y a los legisladores de mi país.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR DOCTOR CELSO CARRIZO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PANAMA.- Muy buenas tardes su Excelencia, doctor Wilfrido Lucero Bolaños, Presidente del Congreso Nacional de la República del Ecuador, honorables colegas parlamentarios ecuatorianos, señores periodistas, damas y caballeros: Sean mis primeras palabras para agradecer a este Congreso donde está dignamente representado todo el pueblo ecuatoriano, por el apoyo valiente, desinteresado y solidario a Panamá, manifiesta en el Acuerdo aprobado aquí el 15 de junio pasado. En este Acuerdo ustedes expresaron su solidaridad al pueblo y Gobierno panameño, agredido y amenazado de intervención militar extranjera. Condenaron la intromisión en los asuntos internos de Panamá por parte de los Estados Unidos, que atenta contra el principio de autodeterminación de los pueblos y exhortaron al Gobierno de los Estados Unidos al fiel cumplimiento de los Tratados Torrijos-Carter. Han dado ustedes un respaldo histórico a la lucha de nuestro país y a su posición en la coyuntura que es muy clara y sencilla. Que cese la agresión y la amenaza militar, que se respeten los principios de no intervención y de autodeterminación de los pueblos y que se cumplan los Tratados del Canal de Panamá. Me sentí moralmente obligado a venir a Ecuador a expresarle personalmente mi agradecimiento. Todos los gobiernos latinoamericanos sufren hoy enormes presiones para islar a Panamá. La nación más poderosa del mundo exige a nuestras naciones hermanas que nos condonen para justificar las medidas de fuerza que ~~des- en- tomar con el~~ objetivo de perpetuar su presencia militar en nuestro Istmo y mantener el control sobre el Canal de Panamá. Y ustedes diputados ecuatorianos, en medio de esa difícil situación han elevado su voz clara y firme para que el mundo entero se entere que no estamos solos; que tenemos en el Ecuador un pueblo hermano y que no en vano ésta es la

.../..

.../..

tierra noble de los hijos del gran Mariscal de Ayacucho. Debo también expresar mi complacencia por estar en Ecuador, y aprovechar la oportunidad para saludar a todo el pueblo ecuatoriano y muy especialmente reconocer el altruismo y desprendimiento de los miles de hombres y mujeres que espontáneamente han organizado comités de solidaridad con Panamá en todo el país. Las relaciones entre nuestros pueblos se remontan a épocas precolombinas y se sellaron con sangre en las luchas de la independencia, aquí en las laderas del Pichincha - dieron su vida jóvenes panameños por el ideal de una América Latina independiente y libre. Eran los tiempos del Libertador, quien veía con claridad que el divisionismo lleva a la derrota, a la sumisión, a la dependencia, y dedicó su vida a la unión que es el único camino hacia el progreso de nuestros pueblos y la única garantía a nuestra integridad territorial, nuestra cultura, nuestra nacionalidad. Tenía razón, aislados somos objetos del abuso y la prepotencia por parte de las naciones poderosas. Separados somos débiles. Por el contrario, juntos podemos derrotar a un imperio, como hicieron nuestros próceres. Por eso todo lo que tienda a unirnos nos fortalece. Nuestro pequeño país sufre una agresión económica por parte de la potencia más poderosa de la tierra, por eso el pueblo panameño entendió y compartió plenamente el sentimiento de impotencia cuando a vuestra nación le retuvieron ilegalmente en Nueva York ochenta millones de dólares. Sabemos de la angustia de quien tiene la razón y no la fuerza; y la Asamblea Legislativa de Panamá expresó ese sentimiento nacional de solidaridad con el pueblo ecuatoriano, en una Resolución que deseo aquí leerles, con su carta remisoria, que son del tenor siguiente: "Su Excelencia.- Wilfrido Lucero Bolaños.- Presidente del Congreso Nacional del Ecuador.- En su Despacho.- Su Excelencia: Es para mí un alto honor dirigirme al Ilustre Congreso Ecuatoriano a fin de presentarles el texto original de la Resolución Número 4-D del 12 de julio de 1989, por la cual la Junta Directiva de la Asamblea Legislativa, en nombre y representación de ésta, se solidariza con el pueblo y el Gobierno del Ecuador, y protesta por la ilegal, arbitraria y prepotente retención de fondos de esa hermana República por parte de un banco norteamericano. Hechos como el que protestamos, constituyen una arrenta a todos los pueblos latinoamericanos que como el vuestro y el mío no poseen la fuerza física necesaria para reivindicar estas agresiones. No obstante, nos que

.../..

.../..

da el arma insustituible de la solidaridad fraternal hasta que llegue el momento soñado por Bolívar, de la unificación de toda la nación latinoamericana.- Aprovechamos la oportunidad para reiterar al Congreso y al pueblo ecuatoriano, los sentimientos fraternales de todos los panameños.- Presidente de la Asamblea Legislativa de Panamá".- "Resolución 4-B.- Considerando: Que al Gobierno de la República del Ecuador le han sido indebidamente retenidos en los Estados Unidos de Norteamérica, la suma de ochenta millones de dólares por parte de un banco de ese país;- Que tal retención se ha dado sin que mediara ningún trámite jurídico ni mucho menos autorización alguna de las autoridades competentes de la República del Ecuador;- Que esta conducta de los bancos norteamericanos es una secuela de la forma ilegal, irrespetuosa y prepotente que han venido utilizando contra Panamá, algunas autoridades y entidades norteamericanas;- Que a la fecha tienen retenidos fondos panameños por un monto aproximado a los mil millones de dólares. Con esta conducta pareciera estarse generalizando luego de ser aplicada a la República de Panamá, como una demostración del nuevo estilo de relaciones que pretende imponer el imperio del Norte a nuestras pequeñas naciones latinoamericanas;- Que tal política debe ser denunciada a objeto de que no se siga aplicando a otras naciones hermanas del hemisferio y del mundo;- Que estando el Pleno de la Asamblea Legislativa en receso, es deber de la Junta Directiva pronunciarse sobre este caso.- Por lo que Resuelve: 1.- Solidarizarnos con el pueblo y el Gobierno de la hermana República del Ecuador y protestar por la arbitraria, ilegal y prepotente retención de sus fondos por parte de un banco de los Estados Unidos de Norteamérica. 2.- Alertar a todos los pueblos y gobiernos de Latinoamérica para que no se dejen sorprender por esta nueva modalidad de agresión adoptada por el Gobierno y algunas entidades norteamericanas. 3.- Enviar copia de esta Resolución al Congreso ecuatoriano y a todos los Parlamentos de Latinoamérica.- Dado en la ciudad de Panamá, a los doce días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve.- Firmado: Celso Carrizo, Presidente de la Asamblea Legislativa".- Colegas ecuatorianos: Ayer fue Nicaragua, hoy es Panamá y Ecuador, qué otro país latinoamericano será mañana? Acaso la arbitrariedad y la fuerza reemplazarán a las normas básicas del Derecho Internacional por la ley del más fuerte? Eso se manifiesta también en el problema de la deuda externa que tan nefastos efectos tiene en todo el Conti-

.../..

.../...

mente. Las democracias que tanta sangre costaron a los latinoamericanos han sido minadas por los programas y medidas económicas destinados a explotar a nuestros pueblos a través del pago de la deuda. Los organismos internacionales de crédito, dominados por los Estados Unidos y cohibidos por la banca privada de ese país, han socabado deliberadamente las expectativas nuestras en la democracia, hasta crear situaciones socialmente explosivas como las manifestadas en la República Dominicana, en Venezuela y más reciente en la hermana República de Argentina. El Parlamento Andino reunido en Lima hace pocos días bajo la Presidencia del actual Presidente del Congreso Nacional del Ecuador, planteó con claridad el problema de la deuda externa que es ya un problema político y que así debe resolverse. No encontramos, sin embargo, por parte de los Estados Unidos, sin embargo, ningún deseo de iniciar este tipo de negociación. Los panameños hemos sido siempre partidarios de encontrar soluciones negociadas a los problemas, nos pasamos trece años negociando los tratados que reemplazarían al Tratado a perpetuidad de 1903. En nuestra Isla Contadora se originó el Grupo que lleva su nombre y que impidió la generalización de la guerra en Centroamérica. Es en nuestra capital el único lugar en donde pueden encontrarse para conversar las facciones de lucha en El Salvador. Siempre hemos tenido vocación de diálogo, por eso no debe sorprender a nadie que hayamos seguido las recomendaciones de la Organización de Estados Americanos y que este momento estén conversando frente a frente las dos nóminas de mayor respaldo electoral con la presencia del Ejecutivo y de las Fuerzas de Defensa de mi país. Guardo las esperanzas de que el diálogo iniciado el domingo bajo los auspicios de la OEA, sea el inicio de la solución a las diferencias entre panameños. Pero también guardo temor de que las manos largas del imperio manejen a los sectores de oposición a los cuales financiaron económicamente durante la última contienda electoral y que ello pueda traer como consecuencia un fracaso en ese intento. Es que el problema interno de Panamá responde ampliamente a la intervención de los Estados Unidos de América en nuestros asuntos. No olvidemos que todas esas historias en contra del General Manuel Antonio Noriega fueron inventadas por el Departamento de Estado, tras el rechazo de nuestra Fuerza de Defensa de participar en una invasión norteamericana a Nicaragua. Después que mi país dijo que no al imperio, empezaron las agresiones y las

.../...

.../...

amenazas que han ido en aumento con la finalidad de derogar los Tratados Torrijos-Carter, como bien reconocieron públicamente el ex-Presidente Reagan y otros funcionarios de su pasada administración. Los problemas de Panamá van mucho más allá de la realización de unas elecciones. Nuestra economía está destrozada como consecuencia de la agresión económica. Los Tratados del Canal no se están cumpliendo y pende sobre nuestra cabeza la amenaza de una invasión militar. Los Estados Unidos y los organismos internacionales de crédito que controlan les suspendieron hace años todos los préstamos a Panamá. Nos quitaron la cuota azucarera, nos expulsaron de la iniciativa de la Cuenca del Caribe, congelaron al Banco Nacional de Panamá, sesenta millones de dólares depositados en Nueva York, causando una crisis financiera que aún no termina. Séquestraron nuestra línea aérea, cerraron nuestros Consulados en todas las ciudades norteamericanas y se tomaron nuestra Embajada en Washington; sus empresas privadas dejaron de pagar impuesto al Fisco nuestro. Los efectos económicos de estas medidas del incumplimiento de los Tratados Torrijos-Carter y en general, las consecuencias de toda la agresión han sido catastróficas para el país. Sólo en 1988 el producto interno bruto descendió un diecisiete por ciento, el desempleo aumentó en un tercio y los ingresos fiscales corrientes sufrieron una disminución del cuarenta y cuatro por ciento. El Canal es la actividad más importante del país, y los norteamericanos están violando el Tratado que la regula. Hace dieciséis meses que no pagan la anualidad, no permiten que los miembros panameños de la Junta Directiva asistan a las reuniones; les retienen a los empleados panameños el impuesto sobre la renta de Panamá y no se le entregan al Fisco, incurriendo además en el doble delito de defraudación fiscal y apropiación indebida; y talvez lo más grave, su ejército que debe estar ahí sólo para defender el Canal, está amenazando la integridad territorial de nuestra nación. La amenaza norteamericana contra mi país es ahora mayor que nunca, todos los días sus aviones de guerra y helicópteros artillados violan nuestro espacio aéreo, sus tanques y tropas se pasean a diario por nuestras calles y avenidas para provocarnos y atemorizarnos, se dan el lujo de practicar la invasión, y hace poco se tomaron por varias horas la planta potabilizadora que surte agua a la capital de la República. Estos problemas son entre Panamá y los Estados Unidos, y no pueden resolverse en un diálogo interno entre panameños. No obstante, tengo la confianza de

.../..

que la Organización de Estados Americanos, que no tiene competencia para intervenir en los asuntos internos de ninguna nación, pero sí tiene competencia para resolver problemas entre los Estados miembros, pueda hacer algo para que cese la agresión, la intervención y la amenaza militar de los Estados Unidos contra mi país. Si lo hacen habremos vencido y el mérito será también del pueblo ecuatoriano que nos ha apoyado, y del Congreso Nacional del Ecuador, que ha expresado ese apoyo y solidaridad.- Muchísimas gracias.- A nombre del pueblo y del Parlamento panameño, la Resolución de apoyo y solidaridad con el pueblo, el Congreso y el Gobierno de Ecuador.- Gracias.

INTERVENCION DEL SEÑOR DOCTOR WILFRIDO LUCERO BOLANOS, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR.- Señor Presidente de la Asamblea Legislativa de Panamá, señores legisladores ecuatorianos: En nombre del Congreso del Ecuador tengo el honor y la satisfacción de responder a ésto que usted acertadamente ha denominado como solidaridad fraterna de dos pueblos. Esa solidaridad que hoy expresa la Asamblea Legislativa de Panamá hacia el pueblo ecuatoriano, cuando recientemente fue víctima una vez más de acciones unilaterales de un banco extranjero que sin ninguna autorización ni aviso de legalidad retuvo de la cuenta corriente del Ecuador en ese banco, la cantidad de ochenta millones de dólares. Actitudes de esa naturaleza que demuestran lo que siempre hemos conocido, la voracidad insaciable de quienes se creen acreedores de la humanidad y que no entienden y no comprenden los problemas de todo orden que tienen los pueblos en vías de desarrollo; que no quieren entender ésto que hemos tratado en Lima con tanta claridad y firmeza, que la deuda externa dejó de ser ya un problema solamente económico y financiero para convertirse en un problema fundamentalmente político. Estos señores digo irán por el camino de la agresión económica; son indolentes, son faltos de esa solidaridad fraternal a la que usted ha aludido en su magnífica intervención, son ajenos a los principios de justicia internacional que les obliga a no desentenderse de los problemas de los demás, a ser solidarios con los pueblos que necesitan del apoyo de las grandes potencias y de los países industrializados para poder seguir adelante. Estos organismos e instituciones y gobiernos que no quieren entender que la deuda externa la hemos pagado ya y con creces los latinoamericanos y los hombres del Tercer

.../..

.../...

Mundo; que no quieren entender que ellos también de por vida nos están adeudando todo aquello que no nos han pagado en justicia por nuestros recursos naturales y por nuestras materias primas; que ellos también nos están adeudando las altas tasas de interés que por el costo de las divisas nos han venido cobrando unilateralmente. De tal manera que aún en el campo económico y financiero, nosotros los países pobres hemos pagado ya la deuda externa, y ellos siguiendo por el camino de la explotación y del sojuzgamiento a nuestros pueblos se han dado el lujo, como quedó demostrado en Lima, de que los pueblos pobres financiamos sus enormes economías, financiamos hasta sus recursos presupuestarios anuales. No vamos nosotros a seguir por ese camino. En parte, la división y la atomización de opiniones y de posturas frente a problemas comunes ha impedido que Latinoamérica pueda formar un solo frente común, un solo frente político cuya voz pueda ser escuchada en el concierto universal; eso con satisfacción y con la ayuda de los legisladores ecuatorianos, lo hemos conseguido ya en Lima. Vamos a hablar de aquí en adelante en el mismo lenguaje sobre el problema de la deuda externa y vamos a tener unos mismos planteamientos comunes y vamos a prepararnos para sentarnos, porque esa era una de las finalidades de ese evento, para sentarnos quizás por primera vez en Londres en el próximo mes de septiembre cuando se realice la sesión de la Unión Interparlamentaria Mundial, deudores y acreedores para defender nuestros particulares puntos de vista sobre un problema que azota sobre nuestros pueblos, y que es el problema de la deuda externa. Nosotros, señor Presidente de la Asamblea Legislativa de Panamá, conocemos los graves problemas que la hermana República de Panamá vive en estos momentos. Sabemos que lamentablemente se han mezclado ahí los problemas de la soberanía y de la independencia de Panamá, con los problemas de su democracia interna. Hacemos votos como los hizo, por una resolución que defiende ante todo principios, que defiende ante todo posturas irrenunciables, el Parlamento Andino en Lima, y que en pocos días fue capaz de poner de acuerdo en ese documento escrito a quienes defienden una u otra tesis en Panamá, porque las dos partes tuvieron que aceptar lo que allí escribieron los legisladores de los cinco países de la Subregión Andina, después de un serio y severo análisis de la situación panameña. Jamás los pueblos pueden admitir la violación ni de sus fronteras ni de su soberanía ni de su independencia. A ningún costo los pueblos -

.../...

.../..

pueden resignar eso que es vital sobre todo para los pueblos pequeños. Y por eso nosotros, no solamente ahora sino siempre como ecuatorianos hemos rechazado toda injerencia extraña en los asuntos de un país. Todo menoscabo y atentado a la soberanía de los pueblos, sobre todo cuando esos pueblos son pequeños porque su soberanía y su independencia quizás es el único patrimonio que les queda. Así mismo, nosotros hacemos como ecuatorianos, los mejores votos porque los problemas de la democracia interna de Panamá, mezclados ahora como repito con los problemas de soberanía e independencia, los resuelvan de la mejor manera posible los propios panameños. Si nosotros condenamos la injerencia de fuerzas o de gobiernos extraños en los asuntos internos de Panamá, tenemos que ser consecuentes con esta postura, y entonces no podríamos estar pensando como legisladores ecuatorianos, en que nuestra injerencia si es permitida o si puede ser saludable. Estimamos nosotros y estamos confiados en la capacidad de los hombres y mujeres de Panamá, y esperamos que dentro de poquísimos tiempo ustedes nos anuncien, nos den la grata noticia de que han resuelto los problemas de su democracia interna que solamente corresponden a los panameños.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se encuentran en la Sala, veinte diputados miembros del Plenario, por lo tanto se mantiene el quórum de la sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se reinstala la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas.- Señor Secretario, Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Orden del Día es el siguiente: "1.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Corporación Nacional de Apoyo a las Unidades Populares Económicas (Proyecto auspiciado por el Ejecutivo, en materia económica, declarado urgente). 2.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Migración. 3.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Cantonización de la Parroquia Pindal en la Provincia de Loja. 4.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria del Decreto 03492, de abril de 1986. 5.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación de la Secretaría de Información de la Función Legislativa. 6.- Primer Debate del Proyecto de Decreto -

.../..

.../..

que Tiende a Mejorar los Ingresos del BEDE. 7.- Primer Debate del Proyecto de Ley Sobre el Seguro de Desgravamen Agropecuario, Artesanal y de Pequeña Industria, 8.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Inquilinato. 9.- Lectura del Proyecto de Ley de Defensa del Ejercicio Profesional de los Biólogos del Ecuador; y, 10.- Lectura del Proyecto de Ley que Crea el Centro de Información y Documentación Internacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cocíos, sobre el Orden del Día.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Sobre el Orden del Día, señor Presidente y señores legisladores, quiero rogar la solidaridad y la comprensión de los compañeros legisladores, respecto de un tema que viene tramitándose en el Congreso Nacional desde hace tres años, y me refiero a la Ley de Creación del Cantón Pindal en la Provincia de Loja. El pueblo de Loja, especialmente el pueblo del Sur-Occidente de esa importante provincia, están vivamente interesados, señor Presidente, en que se termine el trámite de este Proyecto de Ley que Crea el Cantón Pindal, que es una de las zonas más importantes y ricas de esa importante provincia del Sur del país. Pindal, para quienes tenemos la satisfacción de conocer el país palmo a palmo y no solamente en procesos electorales sino por múltiples otra razones, es una de las zonas más ricas de la Provincia de Loja. Está ubicado en el cordón fronterizo, señor Presidente, y es indispensable dotarle de la infraestructura adecuada en esta permanente búsqueda de las fronteras vivas. Por eso quisiera rogarles a los señores legisladores, que se sirvan apoyar mi proposición, sin desestimar que en el primer punto del Orden del Día está un proyecto de ley calificado por el Ejecutivo como económico y urgente, puesto que no hay, conforme hemos prodido apreciar, objeción alguna para el tratamiento de este Primer Debate del Proyecto de Cantonización de Pindal, pedirle que se sirva pasar del tercer punto al primero y permitir la evacuación de este proyecto que satisface las aspiraciones de este importante sector de la Patria. Es más, señor Presidente, hay una nutrida delegación de ciudadanos de Pindal, que han venido haciendo inmensos sacrificios y en forma reiterada para solicitar precisamente que el Congreso Nacional tramite este importante proyecto. Planteo entonces, por consiguiente, señor Presidente, que se sirvan apoyarme que pase al primer punto del Orden del Día, y luego continuar con los demás puntos consignados por usted, en este Orden del Día.- Gracias,

.../..

.../..

señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración de la Sala el planteamiento del Diputado Cocíos, en el sentido de que el punto que consta en el Orden del Día como número tres, pase a ser número uno.- Los señores diputados que estén de acuerdo con este cambio, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, votación unánime a favor, de veinte y dos diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el cambio. Proceda de esa manera, señor Secretario, primer punto del Orden del Día.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Primer Dabate del Proyecto de Ley de Cantonización de la Parroquia Pindal en la Provincia de Loja".- Dice así el informe que viene de la Comisión de lo Civil y Penal: "Señor Presidente: El Proyecto de Ley de Creación del Cantón Pindal, mediante oficio Número 1731 de 18 de julio de 1988, fue enviado por la Secretaría del H. Congreso Nacional a esta Comisión, así como la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica de la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas del 12 de julio del mismo año.- La Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, estudió el mencionado proyecto, así como las observaciones realizadas por los HH. señores legisladores en la lectura del mismo, y resolvió presentar el siguiente informe: a) El Artículo 117 de la Constitución Política prescribe que el territorio del Estado es indivisible; que no obstante, para el gobierno seccional, se establecen provincias, cantones y parroquias; y que la Ley determina los requisitos para tener tales calidades. No cabe duda que el estatuto Constitucional, alude en lo que a los cantones se refiere, a los requisitos establecidos en el Artículo 4 de la Ley de Régimen Municipal, en cuyo numeral 1ro. se exige una población residente no menor de 50.000 habitantes en la extensión territorial, de los cuales cuando menos 10.000 deben estar domiciliados en la ciudad que será la cabecera cantonal; pero agrega que de estos requisitos se pueden prescindir para la creación de cantones en las provincias fronterizas, en las de la Región Amazónica y en la de Galápagos. La Parroquia Pindal está situada en la provincia fronteriza de Loja.- b) La Comisión Espe-

.../..

.../..

cial de Límites Internos de la República y el Consejo Provincial de Loja han emitido informes favorables para la cantonización de la Parroquia Pindal.- c) Por las consideraciones expuestas, la Comisión de lo Civil y Penal considera procedente el Proyecto de Decreto que cantonizaría la indicada parroquia, y para el efecto se acompaña el respectivo Proyecto de Decreto que guarda armonía con las disposiciones constitucionales y legales, a fin de que se sirva dar el trámite pertinente.- En todo caso se deja a salvo el más ilustrado criterio de los miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas.- Muy atentamente,.- Firma: el doctor Gustavo Medina López, Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal".- Se agrega el texto en cuya parte resolutive dice lo siguiente: Artículo 1.- "Créase el Cantón Pindal en la Provincia de Loja, cuya cabecera cantonal será la ciudad de Pindal".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores diputados.- Sin observaciones.- El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "La jurisdicción político-administrativa del Cantón Pindal, comprenderá el territorio que actualmente ocupa la parroquia del mismo nombre y las demás que se crearen".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos.- Diputado García.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Señor Presidente, para plantear como observaciones, que el Artículo dos diga textualmente: "La jurisdicción político-administrativa del Cantón Pindal, comprenderá el territorio que actualmente ocupan las Parroquias de Pindal, 12 de Diciembre y Chaquiñal". Pues son tres parroquias las que conformarían este nuevo cantón.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación del Diputado García.- Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "Los límites del Cantón Pindal serán los siguientes: AL NORTE:- Del punto N° 1, ubicado en la confluencia de las Quebradas del Caucho (que en la carta topográfica a la escala 1:25.000 consta con el nombre de Conventos) y Palmira, formadoras de la Quebrada de Conventos; el curso de la Quebrada Palmira, aguas arriba, que luego toma el nombre de Zapallo, hasta la afluencia de la Quebrada Turinuma en el punto N° 2, de esta afluencia, el curso de la última Quebrada indicada, aguas arriba, hasta la afluencia de la Quebrada Sin Nombre N° 1, en el punto N° 3 de co

.../..

.../..

ordenadas geográficas $4^{\circ}01'25''$ de latitud Sur y $80^{\circ}07'35''$ de longitud Occidental; de esta afluencia, la Quebrada Sin Nombre N° 1, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto N° 4, de coordenadas geográficas $4^{\circ}02'00''$ de latitud Sur y $80^{\circ}06'24''$ de longitud Occidental; de dichos orígenes, una alineación al Sur-Este, hasta alcanzar las nacientes de la Quebrada Sin Nombre N° 2 en el punto N° 5 de coordenadas geográficas $4^{\circ}02'19''$ de latitud Sur y $80^{\circ}06'16''$ de longitud Occidental; de estas nacientes, el curso de la Quebrada Sin Nombre N° 2, aguas abajo, hasta su afluencia en la Quebrada de Higuierillas, en el punto N° 6 de coordenadas geográficas $4^{\circ}03'01''$ de Latitud Sur y $80^{\circ}05'21''$ de longitud Occidental; de esta afluencia continúa por la última quebrada señalada, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Matalanga en el punto N° 7, punto desde el cual este último toma el nombre de Río Alamor; de dicha afluencia, el curso del Río Matalanga, aguas arriba, hasta la afluencia de la Quebrada El Papayo en el punto N° 8. - AL ESTE. - De la afluencia de la Quebrada El Papayo en el Río Matalanga, el curso de la Quebrada señalada, aguas arriba, hasta la afluencia de la Quebrada Sin Nombre N° 3 en el punto N° 9 de coordenadas geográficas $4^{\circ}02'57''$ de latitud Sur y $80^{\circ}00'30''$ de longitud Occidental; de esta afluencia, la Quebrada Sin Nombre N° 3, aguas arriba, hasta sus nacientes en el punto N° 10 de coordenadas geográficas $4^{\circ}04'6''$ de latitud Sur y $80^{\circ}00'55''$ de longitud Occidental; de dichas nacientes, una alineación al Nor-Oeste, hasta alcanzar los orígenes de la Quebrada Sin Nombre N° 4, en el punto N° 11 de coordenadas geográficas $4^{\circ}04'01''$ de latitud Sur y $80^{\circ}01'04''$ de longitud Occidental; de dichos orígenes el curso de la última quebrada indicada, aguas abajo, hasta su afluencia en la Quebrada San Vicente en el punto N° 12 de coordenadas geográficas $4^{\circ}04'11''$ de latitud Sur y $80^{\circ}02'12''$ de longitud Occidental; de esta afluencia la Quebrada San Vicente, aguas abajo, hasta su confluencia con la Quebrada El Polo formadoras de la Quebrada Carrizal, en el punto N° 13; de esta afluencia, la última Quebrada referida, aguas abajo, hasta su confluencia con la Quebrada Potrerillos formadoras de la Quebrada Gramales en el punto N° 14; de esta confluencia, en el curso de la Quebrada Potrerillos, aguas arriba, hasta la afluencia de la Quebrada Sin Nombre N° 5 en el punto N° 15 de coordenadas geográficas $4^{\circ}04'19''$ de latitud Sur y $80^{\circ}03'13''$ de longitud Occidental; de esta afluencia, el curso de la Quebrada Sin Nombre N° 5 aguas

.../..

.../..

arriba, hasta sus nacientes en el punto N° 16 de coordenadas geográficas 4°04'53" de latitud Sur y 80°03'32" de longitud Occidental; de dichas nacientes; una alineación al Nor-Oeste, hasta los orígenes de la Quebrada Sin Nombre N° 6 en el punto N° 17 de coordenadas geográficas 4°04'38" de latitud Sur y 80°03'50" de longitud Occidental; de estos orígenes, la última quebrada señalada, aguas abajo, hasta su afluencia en la Quebrada Misama en el punto N° 18 de coordenadas geográficas 4°04'48" de latitud Sur y 80°04'32" de longitud Occidental; de dicha afluencia, el curso de la Quebrada Misama, aguas arriba, hasta la confluencia de sus Quebradas formadoras en el punto N° 19 de coordenadas geográficas 4°04'55" de latitud Sur y 80°04'28" de longitud Occidental; de esta confluencia, la Quebrada formadora meridional o Quebrada Sin Nombre N° 7 de la Quebrada Misama, aguas arriba, hasta sus nacientes en el punto N° 20 de coordenadas geográficas 4°05'41" de latitud Sur y 80°04'11" de longitud Occidental; de estas nacientes, una alineación al Sur-Este, hasta la confluencia de las Quebradas Guata y Sin Nombre N° 8 en el punto N° 21 de coordenadas geográficas 4°05'55" de latitud Sur y 80°04'08" de longitud Occidental; de dicha confluencia, el curso de la Quebrada Papalongo, aguas abajo, hasta la afluencia de la Quebrada Sin Nombre N° 9, en el punto N° 22 de Coordenadas geográficas 4°06'06" de latitud Sur y 80°04'46" de longitud Occidental; de esta afluencia, el curso de la última Quebrada señalada, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto N° 23 de coordenadas geográficas 4°06'46" de latitud Sur y 80°04'05" de longitud Occidental; de dichos orígenes, una alineación al Sur-Oeste, hasta las nacientes de la Quebrada Naranjo en el punto N° 24, continuando por el curso de esta Quebrada, aguas abajo, hasta su afluencia en la Quebrada Juripilaca, punto N° 25; de esta afluencia, la última quebrada indicada, aguas abajo, hasta su afluencia en la Quebrada Guangulo, en el punto N° 26; de esta afluencia, el curso de la Quebrada Guangulo, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Quillusara punto N° 27.- AL SUR.- De la afluencia de la Quebrada Guangulo en el Río Quillusara, el curso del referido río, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Alamor punto N° 28; de esta afluencia, el Río Alamor, aguas abajo, hasta la afluencia de la Quebrada El Coco en el punto N° 29.- AL OESTE.- (límites con el Cantón Zapotillo): De la afluencia de la Quebrada El Coco en el Río Alamor, el curso de dicha Quebrada, aguas arriba,

.../..

.../..

hasta sus nacientes en el punto N° 30 de coordenadas geográficas 4° 08'42" de latitud Sur y 80°11'05" de longitud Occidental; de estas nacientes, el sendero que une los Caseríos Algodones y añalcal, en dirección a este último centro poblado, hasta su cruce con el camino Milagros Tambillo en el punto N° 31 de coordenadas geográficas 4°47'33" de latitud Sur y 80°11'42" de longitud Occidental; de este curso una alineación al Nor-Este, hasta los orígenes de la Quebrada Sin Nombre N° 10 en el punto 32 de Coordenadas geográficas 4°06'37" de latitud Sur y 80°11'41" de longitud Occidental; de dichos orígenes el curso de la última Quebrada indicada, aguas abajo, hasta su afluencia en la Quebrada Conventos (que aguas abajo toma el nombre Del Caucho) en el punto N° 33 de coordenadas geográficas 4°06'13" de latitud Sur y 80°12'16" de longitud Occidental; de esta afluencia, la Quebrada Conventos, aguas arriba, hasta la afluencia de la Quebrada La Tuna, en el punto N° 34 de coordenadas geográficas 4°06'07" de latitud Sur y 80°11'46" de longitud Occidental; de dicha afluencia, una alineación al Nor-Oeste, hasta el empalme del sendero que viene del Sur del Caserío Pueblo Nuevo, en el que une las localidades La Tuna y El Caucho, en el punto N° 35 de coordenadas geográficas 4°05'37" de latitud Sur y 80°12'05" de longitud Occidental; de este empalme, el último sendero referido en dirección a El Caucho, hasta el empalme del sendero que viene del Norte del Caserío el Huasino en el punto N° 36 de coordenadas geográficas 4°05'33" de latitud Sur y 80°12'13" de longitud Occidental; de este último empalme, el sendero en dirección a El Huasino, hasta su cruce con la Quebrada formadora meridional de la Quebrada Huasino en el punto N° 37 de coordenadas geográficas 4°04'51" de latitud Sur y 80°12'02" de longitud Occidental; de dicho cruce, el curso de la quebrada formadora indicada, aguas abajo, hasta su afluencia con la quebrada formadora septentrional en el punto N° 38, continuando por el curso de la Quebrada Huasino, aguas abajo, hasta su afluencia en la Quebrada Higueros, punto N° 39; de dicha afluencia, la Quebrada Higueros, aguas abajo, hasta su afluencia en la Quebrada del Caucho en el punto N° 40; de esta afluencia continúa por esta última Quebrada, aguas abajo, hasta su confluencia con la Quebrada Palmira, formadoras de la Quebrada de Conventos, en el punto N° 1".- Hasta ahí el Artículo número tres, que contiene los límites del proyectado cantón.

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo tres, señores di-
putados.- Diputado Cocíos.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Una sola rectificación, señor Presidente.
En la página séptima, en la tercera línea: "en el punto N° 23 de co-
ordenadas geográficas", en lugar de "40°", es "04° de latitud Sur",
porque de ser cuarenta grados, estaría prácticamente en el Sur de -
Chile. Se trata de "cero cuatro grados", sigue lo demás.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente, en el caso de que fue-
ra aceptada la propuesta del honorable García, de que se incorporen
dos parroquias más, sería necesario que los límites se modifiquen -
de conformidad a esa incorporación, que quede esto como inquietud pa-
ra la Comisión respectiva.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones.- Siguiendo artículo,
señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- "Por este Decreto y en los térmi-
nos del artículo anterior quedan modificados los límites de los Can-
tones Puyango, Zapotillo y Celica, en la parte colindante con el -
nuevo Cantón Pindal".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin observacio-
nes.- El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5.- "El nuevo Cantón percibirá las -
asignaciones que por ley benefician a los Cantones y las especiales
que le correspondan".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cinco.- Sin ob-
servaciones.- El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Disposiciones Transitorias.- Primera.- "La ad-
ministración de la parroquia que conforma el nuevo Cantón Pindal en
la Provincia de Loja, seguirá a cargo del Municipio de Celica, has-
ta cuando se elijan las dignidades del Municipio de Pindal".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la Disposición Transitoria -
Primera.- Diputado García.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Señor Presidente, de conformidad con el Artícu-
lo segundo que se acaba de aprobar, la Disposición Transitoria Pri-
mera deberá decir: "La administración de las Parroquias que confor-
man el nuevo Cantón Pindal de la Provincia de Loja, seguirán a car-
go del Municipio de Celica, hasta cuando se elijan las dignidades -
del Municipio de Pindal", es decir en plural.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación.- Siguiendo Disposición, señor Secretario.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- Segunda.- "El Tribunal Supremo Electoral resolverá las fechas de convocatoria y realización de las elecciones para Presidente del Concejo y Concejales del Municipio de Píndal".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la Disposición Transitoria Segunda.- Diputado Vivanco.....

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, yo tengo una observación para que la Comisión incluya una tercera Disposición Transitoria, y es la referente a los recursos financieros necesarios para el presente año, y esto ya ha sido costumbre en todas las creaciones de los cantones o de universidades o de entidades en general, puesto que la ley en su articulado, conforme ha sido leída, establece que "a partir del próximo año en el Presupuesto General de 1990, se asignarán y se le entregarán los recursos que se acuerdo a la Ley le corresponderá a este nuevo Cantón". Pero es necesario llenar el vacío financiero correspondiente al presente ejercicio económico. Por eso yo sugiero para que la Comisión incluya una tercera Disposición Transitoria que diga: "Con aplicación al Presupuesto General del Estado del presente ejercicio de 1989, el Ministerio de Finanzas asignará una partida de veinte millones de sucres para gasto corriente y de cien millones para inversiones con lo que el nuevo cantón iniciará su actividad".- Gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno vamos en orden, señores diputados. Estamos en la Disposición Transitoria Segunda, esa no tiene observaciones, ninguno de los señores legisladores ha formulado observación alguna. Entonces vamos a dar paso a la propuesta del Diputado Vivanco, de incorporar una tercera Disposición Transitoria en la forma como él indicó; es decir tratando de llenar el vacío para que este nuevo cantón pueda disponer de rentas para gastos corrientes y de capital. Con esa observación esa Disposición Transitoria Tercera la incorporamos como observación para que la Comisión la recoja.- La Disposición Final, señor Secretario.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, la Disposición Final dice así: "Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial"......

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la Disposición Final. Es Ley en vez de Decreto, esa observación. Con esa observación de que se

.../..

.../..

ra de una "Ley de Creación del Cantón", y no de "Decreto".- Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando: Que la Parroquia Pindal, jurisdicción del Cantón Celica, Provincia de Loja, ha logrado un elevado desarrollo en todos los aspectos, especialmente en lo agrícola, ganadero y comercial;.- Que es deber constitucional del Estado, propender al desarrollo armónico de todo su territorio, estimulando la superación social y económica de los pueblos, poniendo mayor atención a las áreas deprimidas, mediante la distribución de recursos y servicios, la descentralización administrativa y la desconcentración nacional, de acuerdo con las circunscripciones territoriales;.- Que una vez que se ha efectuado un detenido estudio de la realidad geográfica, humana, política, económica, social y cultural de la Parroquia Pindal, se ha llegado a la conclusión de que es conveniente elevarle a la categoría de Cantón; y,.- En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente: Ley de Creación del Cantón Pindal".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los Considerandos.- Diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente, que se incluya un Considerando en el cual se destaque la situación geográfica del próximo Cantón Pindal, por ser una área fronteriza y que corresponde al Estado fortalecer precisamente las áreas de fronteras.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado García.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Señor Presidente, así mismo, de conformidad con el Artículo dos, el literal uno de los Considerandos, deberá decir: "Que las Parroquias Pindal, 12 de Diciembre y Chaquiñal, jurisdicción del Cantón Celica, Provincia de Loja, han logrado un elevado desarrollo", etc., etc.. Y en el tercer literal también que se incluya después de "y cultural de las Parroquias Pindal, 12 de Diciembre y Chaquiñal"; es decir, que se considere las tres parroquias que conformarán el nuevo cantón.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, sírvase, señor Secretario, enviar el proyecto y la documentación respectiva a la Comisión de lo Civil y Penal, para estudio e informe correspondientes.- Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

.../..

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- 2.- "Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Corporación Nacional de Apoyo a las Unidades Económicas (Proyecto Urgente-Económico, auspiciado por el señor Presidente de la República)".- El texto del proyecto es el siguiente: "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando: Que el Sector Informal de la economía ha crecido en los últimos años, sin embargo de lo cual permanece marginado a pesar de su importante contribución económica y social;.- Que constituye política prioritaria del Estado el establecimiento y desarrollo de programas específicos de promoción y mejoramiento integral del Sector Informal, tanto a nivel urbano como rural;.- Que para llevar adelante estos programas y políticas es conveniente crear un organismo idóneo y especializado; y, En uso de sus atribuciones constitucionales, expide la siguiente Ley de Creación de la Corporación Nacional de Apoyo a las Unidades Populares Económicas".- Parte resolutive para observaciones.- Artículo 1.- "Créase como entidad de derecho público, la Corporación Nacional de Apoyo a las Unidades Populares Económicas (CONAUPE), con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, presupuesto especial, patrimonio propio y domicilio en la ciudad de Quito".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo uno.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente, gracias. Yo había pedido el uso de la palabra, señor Presidente, antes de que se lea el Artículo uno, porque quería hacer un comentario general al proyecto de ley, antes de entrar en el análisis u observaciones artículo por artículo. Es de lamentar, señor Presidente, que no exista, y lo que voy a decir es todo inconstitucional, señor Presidente, que no exista una posibilidad de que el Congreso Nacional califique a un proyecto si es o no de emergencia económica. Es de entender que es de emergencia económica un desastre nacional, el terremoto, las inundaciones y que hay que dictar leyes urgentes para sacar adelante al país frente a una crisis. Ciento setenta años y más de tener marginados, explotados por las clases más poderosas de este país, y hay que buscar mecanismos para sacar adelante a la clase marginada, y estamos de acuerdo, los hombres que hemos luchado por la tesis de centroizquierda y que creemos en la reivindicación de los sectores populares estamos de acuerdo que hay que trabajar para pagar la deuda so-

.../...

.../..

cial, porque no puede seguir nuestro pueblo como se lo ha tenido hasta este momento, señor Presidente. Pero no es menos cierto que crear un organismo, crear una entidad, crear un instituto para que ejecute programas, no puede ser calificado de proyecto de emergencia económica; y no puede ser por respeto al Congreso Nacional, señor Presidente, porque estudiar un proyecto de creación de un instituto, analizar e investigar para poder aprobar una ley que cree una corporación, un instituto o un nuevo ente que ejecute acciones, no puede ser obra de diez días. Tendrá el Congreso, la Comisión respectiva que consultar con el Banco Central, que consultar con la Superintendencia de Bancos, que consultar con la Superintendencia de Compañías, que analizar con el Ministerio de Bienestar Social todas las estructuras institucionales que existen en la actualidad para ejecutar proyectos en beneficio de los sectores marginados, porque allí está ese sector informal. Señor Presidente, tendrá tiempo el Congreso Nacional para en dos debates después de hacer todas las consultas, aprobar la creación de un organismo que además tiene capacidad crediticia? Señor Presidente, yo considero que en esta actuación solamente se utiliza la posibilidad del aval del Congreso Nacional; porque para crear una corporación, para crear un organismo ejecutor, el Ejecutivo puede hacerlo directamente a través de un Decreto Ejecutivo. Yo creo que es inadmisibles que el Congreso Nacional se ponga a estudiar un proyecto de ley de emergencia para crear un Instituto. Yo le garantizo, señor Presidente, que a nosotros nos dan quince días de plazo para que aprobemos este proyecto de ley, y se van a tomar más de treinta para publicarlo en el Registro Oficial, y más de sesenta para armar la estructura institucional, de sesenta meses, señor Presidente. No hay derecho a que la creación de un organismo, yo me pregunto una cosa: Qué es emergencia? El país en crisis es emergencia, el país con dificultades inmediatas es emergencia. En quince días va a pasar algo si no se crea un mecanismo de apoyo a los microempresas?, le va a pasar algo al país si no montamos urgente una empresa que trabaje en beneficio de los sectores marginados? Ahí está trabajando la Susecretaría de Desarrollo Rural.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Con el mayor respeto para el honorable Carlos Vallejo, deseo preguntarle a usted, señor Presidente, si se ha iniciado un debate sobre este proyecto? Estamos en observaciones

.../..

.../..

en la lectura de este proyecto que ha enviado el Ejecutivo, salvo que usted esté calificando o admitiendo que se desarrolle un debate en este momento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es procedente su Punto de Orden, Diputado Gagliardo.- Le rogaría con todo comedimiento al Diputado Vallejo, hacer observaciones, si quiere una observación general, pero no ciertamente iniciar un debate porque...-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente, mi intención no es oponerme al Gobierno ni oponerme a la Izquierda Democrática; es pedirles que mantengan la cordura que han mantenido estos once meses.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco, observaciones al proyecto.-

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, el propósito de la creación de esta Corporación lo considero loable, señor Presidente, creo que las microempresas tanto de orden artesanal, industrial o comunitario, lo que ha venido llamándose en los últimos tiempos la economía informal, la actividad marginal, es necesario que cuente con un respaldo adicional. Creo que estas ahora denominadas Unidades Económicas Populares, requieren de un apoyo. Pero mi inquietud va a que cuáles son los actuales mecanismos que el Estado tiene para apoyar a estos sectores? Existe con cargo al Ministerio de Trabajo, UNEPRON que es una unidad justamente constituida específicamente para lograr similares o iguales propósitos que la creación de esta Corporación. Por eso mi observación para que la Comisión analice, evalúe y encuentre eventualmente la posibilidad de fusionar todas las instituciones que actualmente están destinadas, hacen un esfuerzo de apoyo al sector informal de la economía, a efecto de buscar la mejor fórmula de apoyo a ellas. Decía que existe UNEPRON en el Ministerio de Trabajo, existe FODERUMA en el Banco Central, que hacen esfuerzos. Existe por parte de la Corporación Financiera Nacional, un fondo de cinco millones de florines, también destinados a ese sector. El Banco Nacional de Fomento tiene y administra el FONDIA, que es un fondo igualmente para estos sectores. Consecuentemente mi observación está encaminada para que la Comisión evalúe y analice las actuales instituciones, los actuales organismos que están trabajando en el sector informal de la economía, para ver cuánto se justifica la creación de un nuevo organismo. Es posible que UNEPRON pueda ser transformado, modificado o ampliado; que FODERUMA podría tam-

.../..

.../...

bién incorporarse a ésto. Esta mi observación fundamental al proyecto y al Artículo primero de él.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, la primera observación que quiero hacer al Artículo primero, es que no es una ley de carácter emergente y que perfectamente puede tramitarse como una ley normal para poder expresar algunos criterios con mayor tranquilidad. En segundo lugar, quiero hacer la siguiente observación: A raíz de que el país se convirtió en país exportador de petróleo y el país tuvo ingresos, lo que algunos economistas lo llamaron "excedentes", yo no sé por qué lo llamaron excedentes, porque no excedía nada de la economía nacional, se creó la Corporación Financiera Nacional. La Corporación Financiera Nacional no ha sido sino el instrumento de saqueo de los fondos del Estado para la oligarquía, y si hablamos de deuda social a acreedores y deudores. De tal manera que a los deudores de la deuda social; es decir, a la oligarquía y a las transnacionales es a las que hay que cobrarles. De tal manera que yo pido que en este primer artículo se estudie la posibilidad de que la Corporación Financiera Nacional sea la institución que haciendo algunas reformas transfiera los fondos para este sector de los subdesocupados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente, señores diputados: En ocasión anterior también el Ejecutivo abusando de una prerrogativa constitucional de excepción, envió a este Congreso un proyecto con el carácter de urgente porque tenía una urgencia de crear impuestos en contra del pueblo ecuatoriano, y ya vemos el galimatías que se ha formado y cómo ha convulsionado importantes sectores de la economía. Este proyecto, señor Presidente, y como observación, tiende a compartir responsabilidades y no precisamente para establecerlas sino para diluirlas, de entidades como el Banco Nacional de Fomento que tiene una específica función de fomento a estos sectores. Y como un dato adicional, señor Presidente, hoy no más comprobé en algunas sucursales del Banco de Fomento, que están aprobados los créditos, que están listas las entregas pero falta el dinero. Qué pasará con esta entidad nueva?, ojalá no sea un simple afán de crear una nueva corporación y cumplir simplemente compromisos de carácter burocrático. Esta observación, señor Presidente.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones.- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "Para los efectos de esta ley entiéndanse como Unidades Populares y Económicas aquellas que realizan actividades de producción, comercio o servicios y cuyo capital por cada puesto de trabajo no supere los 50 salarios mínimos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, aquí se determina un parámetro para efecto de calificarlas como Unidades Populares Económicas a aquellas empresas que por cada generación de puesto de trabajo se represente una inversión de cincuenta salarios mínimos. Pero me parece riesgozo porque no establece un límite máximo de trabajadores, y eventualmente esta Unidad Popular Económica podría llegar a tener cien trabajadores, consecuentemente un máximo de cinco mil salarios mínimos vitales, lo cual está fuera del esquema. Mi observación concreta es la necesidad de puntualizar el capital de estas empresas y el número máximo de trabajadores, para efecto de que se circunscriba, se limite al objeto social de este proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente, seguramente se quiere hacer relación como parámetro mínimo a cincuenta salarios mínimos vitales generales que es la denominación exacta; que conste así la redacción de este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, perdón.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente, un poco en la línea del planteamiento del honorable Vivanco, y voy a usar el área del sector agropecuario que es la que más o menos conozco, señor Presidente. Una empresa de veinte trabajadores en el sector agrícola, y eso es bastante decir, porque las ganaderías con diez trabajadores ya tienen más que suficiente, las empresas productoras de papas con veinte trabajadores trabajan diez hectáreas y son empresas altamente calificadas en el sector agropecuario; empresarios fuertes educan a sus hijos en Europa, señor Presidente, tienen un capital de veinte y siete millones. Es una microempresa, señor Presidente? Tiene veinte trabajadores de cincuenta salarios mínimos vitales, es una micro empresa, señor Presidente? Es una recomendación para la Comisión .-

.../..

Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente, yo pienso que el capital de trabajo para producir, que le confieren en este proyecto de decreto a estas Unidades Populares Económicas, realmente es muy poco, porque un kiosko de la esquina donde se venden, abarrotes, o se expenden equis productos necesarios para la vida, tienen un capital superior a esto. De tal forma que yo me permito sugerir ya que no se puede debatir, me permito sugerir que el capital que se pone aquí en esta gran empresa burocrática que se está pensando crear, sea un poquito más alto para que los propietarios o las personas que administran estas UPE, Unidades Populares Económicas, tengan talvez más posibilidades de trabajo o talvez más posibilidades de acceso a crédito con un capital un poquito más alto.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiete artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "Los objetivos y finalidades específicos de la CONAUPE son: a. Mejorar la calidad de vida de las personas que integran las Unidades Populares Económicas y de sus familias.- b. Propender al desarrollo integral de las Unidades Populares Económicas y de las organizaciones en que se agrupen.- c. Incrementar la productividad, crear puestos de trabajo y aumentar los ingresos y la capacidad de ahorro e inversión de las Unidades Populares Económicas.- d. Aumentar la contribución porcentual de ellas al producto nacional.- e. Promover el acceso de las Unidades Populares Económicas de los mercados nacionales e internacionales.- f. Democratizar el crédito a favor de las Unidades Populares.- g. Desarrollar integralmente las Unidades Populares Económicas y consolidar su organización; y,.- h. Las demás que se establecieren en esta Ley y su Reglamento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo tres.- Sin observaciones.- El siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- "Para cumplir con los objetivos mencionados, la CONAUPE podrá: a. Planificar, financiar y ejecutar planes, programas, proyectos y actividades relativas al ámbito de su gestión o mediante contratación u otros medios legales.- b. Celebrar convenios públicos o privados con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, a fin de obtener recursos económicos para financiar programas de crédito, investigación, organiza -

.../..

.../..

ción, capacitación y otros compatibles con sus finalidades.- c. Celebrar convenios de cooperación o contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para la ejecución de acciones específicas en las áreas relacionadas con sus finalidades.- d. Gestionar, ante organismos nacionales e internacionales, el otorgamiento de la cooperación técnica y financiera para el desarrollo de las Unidades Populares Económicas, y canalizar los recursos por su conducto o a través de agentes idóneos públicos o privados.- e. Administrar sus recursos y los que ingresen por convenios de prestación de servicios así como otros provenientes de Instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales destinadas a sus planes operativos.- f. Conceder créditos a las Unidades Populares Económicas.- g. Ejecutar programas de asesoría, capacitación, investigación y otros compatibles con sus finalidades.- h. Conceder o constituir garantías crediticias y avales, parciales o totales, a favor de los usuarios de sus programas de crédito.- i. Propiciar la creación de nuevas Unidades Populares Económicas, de propiedad individual, familiar o asociativas, para la producción y oferta de bienes y servicios de todo tipo.- j. Procurar la consolidación de las organizaciones existentes que agrupan a las Unidades Populares Económicas, fomentar la creación de nuevas organizaciones e inducir procesos asociativos entre las mismas.- k. Coordinar y supervisar las diversas actividades que se realizan a nivel nacional, relacionadas con la promoción del sector informal, así como la consecución y utilización de recursos nacionales e internacionales.- l. Orientar, coordinar, promover y apoyar la creación de instituciones no gubernamentales sin fines de lucro, cuyos objetivos se orienten al apoyo del sector informal.- m. Impulsar, en coordinación con las entidades competentes, proyectos complementarios que coadyuven al desarrollo integral de las Unidades Populares Económicas, en los campos de la vivienda, educación, salud, etc.- n. Ampliar, sistematizar y difundir el conocimiento sobre el sector informal; y,.- o. En general, realizar toda clase de actos para el cumplimiento de sus objetivos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente, para recomendar a la Comisión, que pida un informe a la Superintendencia de Bancos, al Banco

.../..

.../..

Central, para que nos den luces, si es que es un proyecto de creación de una Corporación como ésta tan simple, esté en capacidad de conceder créditos ajustándose a la Ley de Bancos. - Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Una observación meramente formal, señor Presidente, en el sentido de que no debe redactarse esta disposición diciendo: "Para cumplir los objetivos mencionados la CONAUPE podrá", en sentido facultativo. Debe decir el encabezamiento simplemente: "Son atribuciones de la CONAUPE".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cocíos.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Señor Presidente, cuando el Congreso Nacional aprobó la Ley 006, en el Artículo veinte de esa ley al reformar el Artículo sesenta y tres de la Ley de Régimen Monetario, se introdujo una verdadera revolución en la política crediticia del país...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores diputados.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Decía, señor Presidente, si es que los señores legisladores tienen la bondad de escucharme, que cuando el Congreso Nacional aprobó la Ley 006 en su Artículo veinte que al reformar el Artículo sesenta y tres de la Ley de Régimen Monetario introdujo una verdadera revolución en la política crediticia del país al conceder o darle la facultad a la Junta Monetaria para que conceda a través de las Cooperativas de Ahorro y Crédito y de las Asociaciones Mutualistas sujetas al control de la Superintendencia de Bancos, créditos, líneas de crédito destinadas exclusivamente al sector informal de la economía y a la microempresa, en los términos y condiciones que para el efecto establezca la Junta Monetaria. Este era el mecanismo que el pueblo ecuatoriano había estado esperando largo tiempo, señor Presidente, esa reforma, porque la Junta Monetaria y el Banco Central tenían esos recursos, las líneas nacionales o internacionales de créditos destinadas exclusivamente a la gran empresa, a la gran industria; pero nunca al pequeño artesano, al sector informal de la economía, al pequeño trabajador autónomo nunca.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, señor Diputado Cocíos.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Voy hacia allá, señor Presidente, pero es necesario hacer un razonamiento previo. Ocorre, señor Presidente, que yo pensé que esta disposición se debió haber insertado en el

.../..

.../...

proyecto que nos manda el Ejecutivo. Lamentablemente que el Ejecutivo no toma en cuenta las propias disposiciones legales aprobadas precisamente en un proyecto calificado entonces de urgente y manda un proyecto que constituye la creación de un nuevo órgano financiero nacional superpuesto a la Corporación Financiera Nacional, al Banco Nacional de Fomento; cuando en el literal f. del artículo que estamos hablando, se establece que este organismo concederá créditos a las Unidades Populares Económicas, estamos, señor Presidente y señores legisladores, creando una entidad financiera, creando un banco con toda la infraestructura que eso significa, y desaprovechando la posibilidad de utilizar los instrumentos que tienen ya el Estado, como el Banco Nacional de Fomento, a través del cual pueden ser canalizados los recursos, estas líneas de crédito blando para el sector informal de la economía. Yo, señor Presidente, hago las siguientes observaciones:..., Le ruego al señor Diputado Mosquera, que si quiere él intervenir lo haga en su momento y sea bondadoso en permitirme mi intervención. El literal b. y el literal d. del Artículo cuarto son similares, señor Presidente, tiene que hacerse uno solo porque en ambos está destinado al financiamiento de los programas de crédito, a la investigación, organización, capacitación y otros compatibles; lo mismo se vuelve a repetir en el literal d.. Y la observación general para este proyecto es que la Comisión tenga en cuenta que es indispensable utilizar los mecanismos que ya tiene el país y que es innecesaria la creación de más burocracia y de más monstruos burocráticos, señor Presidente. Esto a mi juicio no me parece procedente, no es adecuado y mucho menos tiene la categoría de un proyecto urgente, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, yo considero que los objetivos planteados en este proyecto pecan de demasiado ambiciosos, puesto que incluye toda la actividad de la promoción, de la asistencia técnica, del crédito, lo cual es difícil que una entidad nueva eficientemente lo pueda cumplir. Yo comparto con quienes han expresado el criterio de la necesidad de que las instituciones de crédito actualmente intermediarias financieras, que es el propio Banco Central, a través de una línea de cuatro mil millones de sucres que la Junta Monetaria otorgó para que a través de la banca privada, a través del sistema cooperativo, a través del propio Banco Nacional de Fomento

.../...

.../...

se vayan utilizando y se vaya distribuyendo estos recursos. Porque me temo que de esta manera vayamos debilitando al actual sistema financiero de fomento del país, porque decimos el Banco de Fomento es ineficiente, saquémosle lo artesanal que de alguna manera es esto, el crédito informal, y después progresivamente vayamos minando su capacidad y su responsabilidad financiera. Yo creo que es mejor corregir, rectificar, apoyar en el mejoramiento a las instituciones y no en la solución de creación de nuevas. Fundamentalmente la observación al artículo es que la Comisión revise efectivamente un marco de acción necesario posible de cumplirlo, no absolutamente ampuloso, difícil de cumplirse y fundamentalmente en lo concerniente a la intermediación financiera, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Sí, señor Presidente, una observación de fondo a los objetivos que persigue esta nueva institución burocrática, y a los mecanismos para cumplir con los objetivos que persigue. Los objetivos que persigue en el Artículo número dos son totalmente amplios y prácticamente abarcan a todo el esquema del Estado ecuatoriano. Quien habla siempre ha propendido a la vigorización, al fortalecimiento de las instituciones del Estado ecuatoriano. Con este tipo de proyecto va a existir una sobreposición, un traslape de actividades entre una serie de instituciones y un incremento de la burocracia. De igual manera las funciones, los objetivos que están consagrados en una serie de instituciones del Estado como el mismo Banco de Fomento, como una serie de entidades encargadas de la investigación, de la enseñanza, de conceder créditos, de dar asesorías, de dar capacitación, de realizar investigación, van a ser absorbidas por esta nueva entidad, un INIAP. Para cumplir con estos objetivos de conseguir una mejor producción en el campo agropecuario, necesariamente tendrá que suplir a las funciones que viene cumpliendo el Programa del Banano, el Programa del Arroz, el Programa del Café en los sectores agrícolas, al mismo Banco de Fomento. Entonces mi observación es de fondo, que se fortalezcan las entidades que ya existen, que se fomente a este tipo de unidades, pero que se le dé objetivos mucho más claros y específicos y que no se entre en áreas que ya están abarcando otras entidades como el mismo FODERUMA, como la misma Secretaría de Desarrollo Rural Integral, porque aquí se plantea que tienen que realizar el desarrollo integral de cada una

.../...

.../..

de las Unidades, estaría desapareciendo entonces CEDRE. Es necesario compaginar las funciones que tiene cada una de las entidades del Estado que ya están en funcionamiento, que tienen mucha experiencia, con lo que se plantea aquí que es totalmente ambicioso y se quedaría en una superinstitución.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mueckay.-----

EL H. MUECKAY BAZURTO.- Señor Presidente, al analizar el contenido del Artículo cuarto propuesto, llegamos a la conclusión de que la mayoría de los literales pueden ser cumplidos por el Banco Nacional de Fomento. Entonces mi observación puntual para este artículo, es que la Comisión investigue por qué el Ejecutivo renuncia a la posibilidad de crear una dependencia específica en el Banco Nacional de Fomento para estos fines?, y se decide por crear un organismo burocrático más.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones.- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5.- "La CONAUPE tendrá los siguientes órganos directivos: a. El Directorio; y,.- b. La Gerencia General".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Un poco halando del Artículo cuarto al Artículo quinto, señor Presidente, con relación al planteamiento hecho por el honorable Mueckay, en el mundo moderno se busca la especialización de las entidades y la coordinación institucional para la ejecución en áreas globales, y no la dispersión de funciones. Ojalá esta nueva Coporación no disperse las acciones y logre coordinar actividades como lo hacía la CEDRI. Y en segundo lugar, un asunto de simple preocupación para la Comisión, no sé si es que la Gerencia general sea un órgano directivo.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, que se clarifique si esta nueva organización tiene el carácter de un banco, porque tal como está especificado en los órganos directivos, es la típica conformación de una empresa bancaria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRÍO.- Señor Presidente, es necesario que esta nueva Corporación no solamente tenga órganos directivos, sino también

.../..

.../..

órganos ejecutivos que justamente los que van a poner en vigencia - todo este abultado esfuerzo de objetivos. Consecuentemente, que en el Artículo quinto se incluya también cuáles sean los órganos ejecutivos de la CONAUPE.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 6.- "El Directorio de la CONAUPE estará conformado por los siguientes miembros: a. El Ministro de Bienestar Social, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente;.- b. El Secretario General de la Administración Pública;.- c. El Ministro de Trabajo y Recursos Humanos;.- d. El Gerente General del Banco Central;.- e. El Secretario General de Planificación del Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE); y,.- f. Cuatro representantes del sector privado, con sus alternos designados de la siguiente forma: uno por el sistema Bancario del país, uno por el sistema Cooperativo Nacional y dos por las asociaciones o grupos de beneficiarios; elegidos cada dos años según las disposiciones del Reglamento de esta Ley, pudiendo ser reelegidos.- El Gerente General actuará como Secretario del Directorio con derecho a voz.- Como alternos de los Ministros de Estado actuarán los Subsecretarios, como alerno del Gerente del Banco Central, el Subgerente General; y, como alerno del Secretario General de Planificación del CONADE, su delegado.- El Directorio se reunirá, previa convocatoria de su Presidente, ordinariamente cada tres meses y en forma extraordinaria, cuando lo considere necesario.- El quórum será de 5 miembros de los cuales, al menos, 3 deberán ser del Sector Público; y, adoptará sus resoluciones por mayoría absoluta".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente, gracias. Cuando uno analiza el Artículo sexto, más o menos comienza a comprender quienes han elaborado este proyecto. Es una intención de lograr una fusión del Frente Económico con el Frente Social, y eso sólo se puede lograr a través de la capacidad decisoria del Presidente de la República. Cuando hay un organismo dependiente del Presidente de la República, con capacidad de coordinación a los Ministerios, funciona el esquema. Pero cuando el Ministro de Bienestar Social intenta coordinar a los otros Ministerios o a las otras entidades, no funciona, señor Presidente. Es como simple comentario. Un segundo comentario para -

.../..

.../...

la Comisión, el Secretario General de la Administración Pública nada tiene que hacer en este barco, nada tiene que hacer en este barco. Es cierto que ahora es un economista, pero no por eso podemos legislar en función de un cargo que tiene una profesión actual. Nada tiene que ver el Secretario General de la Administración. Qué tiene que ver el Secretario General de la Administración en un proyecto de desarrollo social?, y peor todavía en una corporación de crédito a los sectores populares, nada tiene que ver. Y una tercera observación, señor Presidente, qué tienen que hacer los bancos privados con los sectores populares?, si siempre les ha molestado la presencia de los sectores populares a los bancos privados. Van a dirigir la Corporación?, van a participar en las decisiones de la Corporación cuando nunca han querido destinar los recursos del sector privado crediticio a los sectores populares? Señor Presidente, para que la Comisión revise la conformación de este Directorio que intenta fusionar el sector social con el sector económico.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, me temo que en el Artículo seis se visualiza, se exterioriza el órgano político que quiere conformarse. Yo creo que es necesario que ese Directorio tenga una conformación técnica a efecto de que cumpla sus objetivos. Como observación puntual, yo creo que de todas maneras el sector bancario debe estar representado por su eventual participación en el programa, pero no solamente el sector bancario, sino mi observación es de que sea el sistema financiero privado el que esté representado allí, que incluye no solamente los bancos sino las financieras, las mutualistas que incluye todo ese aspecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, que se suprima el literal b. referente al Secretario General de la Administración Pública, y que se suprima el representante del sistema bancario del país, porque el sistema bancario va a tratar de imponer las tasas de interés, las comisiones y los adicionales que son los que ganan los Gerentes de los bancos esos intereses que cobrar aparte. Y más bien pido que se incorpore a los artesanos, a los trabajadores organizados, a las comunas y a las cooperativas campesinas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cocíos.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Señor Presidente, una observación más bien

.../...

.../..

general. Hay una cantidad de Fondos que se han creado últimamente - para el desarrollo de esto o de esto otro y de lo otro; yo creo que la intencionalidad que se recoge en la Ley 006 es buena y por eso - estuvimos de acuerdo y aprobamos esa ley, porque por primera vez el sector informal de la economía iba a tener acceso a los créditos - blandos del Banco Central, a las diferentes líneas de crédito, para lo cual, yo sigo reflexionando, no es indispensable crear un nuevo organismo. Hemos conversado aquí con el Diputado Medina, y creemos por ejemplo que el robustecimiento de FODERUMA con la inyección de estos recursos o de una oficina especializada del Banco de Fomento, es más que suficiente, porque ya acabamos de hacer algunas observaciones, de las personas que integrarían este Directorio que tiene - más connotaciones políticas que técnicas. Es más, aquí el Secretario General de la Administración Pública no tiene nada que hacer en un organismo de esta naturaleza, él tiene sus propias atribuciones y funciones. Yo rogaría a la Comisión que se sirva tomar en cuenta mi observación general, en el sentido de rescatar del proyecto, que es la intencionalidad; es decir, el pago de la deuda social de que viene hablando la Izquierda Democrática, pero canalizándola debidamente a través de las estructuras que tiene ya el Estado ecuatoriano, sin necesidad de crear nuevos organismos que van a entorpecer y succionar los recursos que se quiere vayan justamente a los sectores más pobres de la sociedad ecuatoriana. De manera que mi propuesta es ésta, señor Presidente, que se considere la posibilidad de un reforzamiento de FODERUMA o del propio Banco Nacional de Fomento, con este Fondo destinado a mejorar las condiciones de vida de los más pobres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mosquera.-----

EL H. MOSQUERA CORNEJO.- Sí, señor Presidente, señores legisladores, al tratar el Artículo seis, yo estoy completamente de acuerdo en que se debe suprimir el literal b., porque realmente no tiene nada que hacer allí el Secretario General de la Administración Pública. Y en cuanto se refiere al literal f., yo considero que se debería mantenerlo por la simple razón de que con toda seguridad el Presidente de la República considera que en determinados instantes de la estructuración de esta ley, bien podría encomendarse el tratamiento de estos créditos a través también de las entidades privadas, o sea del sistema bancario nacional. Naturalmente que se operará, entien-

.../..

.../..

de yo, con intereses bajos, dada la situación que vive precisamente el sector informal. Pero permítame, señor Presidente, que yo discrepe en la forma más respetuosa con algunos de los señores diputados: Esta nueva Corporación viene a sustituir...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, Diputado Mosquera. Cuando ya estemos en el debate...-----

EL H. MOSQUERA CORNEJO.- Sí, pero me agradecería mucho sólo puntualizar un asunto: Ciertamente que no se ha tomado en cuenta al Banco de Fomento, porque el Banco de Fomento, está demostrado que no sirve precisamente a la economía informal. El Banco de Fomento, está dirigiendo sus actividades económicas a esas entidades o a esas empresas agrarias que tienen estructuras de diez o veinte empleados, como bien ha dicho el Diputado Vallejo, pero jamás a donde va dirigido este crédito. Cuál es la filosofía de este proyecto?, dirigir el crédito hacia esos núcleos eminentemente familiares, grupos de trabajo de dos y tres personas que jamás han tenido acceso a ningún tipo de crédito. Por eso es que yo querría que se tome muy en cuenta, señor Presidente, en esta tarde, que se están implementando nuevos mecanismos de crédito adaptados al momento que vive el Ecuador. Naturalmente que también se van a reformar algunas cosas en torno a un gran sector de la artesanía que tampoco puede estar postrado como está, con un capital mínimo. Este ya hay que agradecerle mucho más y llegará posiblemente a aprobarse aquí en el Congreso un capital mínimo de diez millones de sucres, eso es adaptar al sistema económico que vive actualmente el país. De tal manera que ésto como aclaración, porque parece que se tergiversan las cosas, y hay que apoyar una idea que realmente ha sido reclamada por el país. Cuando hay que pagar precisamente esta deuda social, hay que comenzar con ese tipo de proyectos, señor Presidente. Y quiero dejar en claro que ha sido el Partido Socialista mediante un boletín, que nos han echo llegar a todos y cada uno de nosotros, los que están reclamando este tipo de leyes; y aquí está una ley, menos mal que estamos siendo apoyados por el Partido Socialista y esto es importante y lo bueno para que marche bien este Congreso y se entreguen buenas leyes al país.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente, uno de los segmentos más importantes de la economía informal; tiene relación con los mi-

.../..

.../..

crocomerciantes; si vale el término. Por lo mismo, dentro de los representantes del sector privado y en lugar del representante del sistema banacario, solicito se incorpore al señor Presidente de la Federación Nacional de Comerciantes Minoristas del Ecuador (FENACOMI).--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mueckay.-----

L H. MUECKAY BAZURTO.- Señor Presidente, una observación al Artículo sexto, que tiene relación con la que hice anteriormente. Si se declara que el Banco Nacional de Fomento no es eficiente, pues que se lo haga eficiente. Entonces que la Comisión investigue por qué se renuncia a ser eficiente al Banco Nacional de Fomento y se busca crear otro organismo burocrático? Y uniéndome a la observación que ya hicieron sobre el literal b. de este artículo, también no veo qué relación tiene el señor Secretario General de la Administración? En todo caso si llegara a pasar, en este Directorio debería estar incluido el Presidente del Directorio del Banco Nacional de Fomento y el Ministro de Agricultura, para evitar el entrecruce de objetivos de crédito que indiscutiblemente se van a dar. Y por otra parte, que la Comisión al analizar este proyecto, investigue por qué no se unen los esfuerzos de UNEPRON que existe como unidad del Ministerio del Trabajo y los de FODERUMA, y seguimos atomizando nuestras instituciones. Ya se ha hablado de que es necesario crear el Banco Cafetalero, el Banco Bananero, el Banco Cacaotero, y por cada actividad en este país vamos a tener que seguir creando una unidad bancaria, señor Presidente. Que esto la Comisión tome muy en cuenta para que elabore su informe.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente, para hacer una observación de tipo general, si usted me permite y el honorable Gagliardo no me interrumpe pidiendo Punto de Orden. Señor Presidente, las actividades se crean en función de objetivos, cuando uno quiere dar crédito a un sector determinado de la economía, crea un banco para ese sector, cuando uno quiere dar servicios de asistencia social en el área de salud, crea un mecanismo como en el Ministerio de Salud, para atender con vacunación a los sectores populares; pero no tiene que tener estructura mental adaptada a los pensamientos de administración pues, señor Presidente, no puede crear un mecanismo de estructura horizontal para que tenga una actividad vertical. Es un mecanismo de coordinación, es un mecanismo que busca aglutinar en su interior todos los

.../..

.../..

servicios que se deben dar a los sectores informales: crédito, asistencia técnica, capacitación, formación, infraestructura, servicio. Esta es una entidad de carácter horizontal, señor Presidente, que su capacidad es exclusivamente coordinadora. Cuando usted decide, señor Presidente, crear un mecanismo de crédito, es una entidad de carácter vertical, concede crédito a determinados sectores demandantes. Cuando usted quiere capacitar, crea un Instituto de Capacitación con capacidad vertical para capacitar a sectores demandantes de capacitación; cuando usted quiere crear infraestructura física de servicios, caminos vecinales, crea un organismo ejecutor en términos verticales, de lo que es la construcción de una infraestructura física. Pero cuando usted quiere que todos estos servicios estén en función de una determinada clientela que es el marginado del campo, crea un mecanismo coordinador que tiene capacidad de acción vertical, es una técnica de administración, señor Presidente. Lamentablemente entiendo que el economista Washington Herrera - así dijo - uno de los representantes de la Izquierda Democrática - no ha estudiado ese campo de la administración. Si quieren crear un mecanismo de coordinación, hay que crear un mecanismo exclusivamente coordinador, sin capacidad ejecutora para que coordine la acción de un banco, de un organismo capacitador de quien hace la infraestructura física. Pero si quieren crear un organismo que dé crédito, creen una corporación crediticia, señor Presidente. Yo creo que lamentablemente aquí se le cruzaron los cables definitivamente a quien elaboró este proyecto de ley. - Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Diputado Sánchez. -----

EL H. SANCHEZ ARMIJOS. - Señor Presidente, distinguidos legisladores: Yo no pienso que se le han cruzado los cables a nadie, señor Presidente; pienso que más bien es una aseveración totalmente alejada de la realidad que vive la mayoría del pueblo ecuatoriano. Pienso que aquella aseveración está precisamente dentro de un ámbito de desconocimiento total de las realidades en que viven actualmente los sectores que aportan sustancialmente al desarrollo económico y social del país, como son esta gama inmensa de ecuatorianos ubicados en lo que los sociólogos los ubican como los del sector informal de la economía. Aquí se ha manifestado, señor Presidente, que este proyecto no es de carácter urgente. Yo quiero discrepar con ese criterio expuesto, yo veo la urgencia, señor Presidente, de este proyecto en

.../..

.../..

servicios que se deben dar a los sectores informales: crédito, asistencia técnica, capacitación, formación, infraestructura, servicio. Esta es una entidad de carácter horizontal, señor Presidente, que su capacidad es exclusivamente coordinadora. Cuando usted decide, señor Presidente, crear un mecanismo de crédito, es una entidad de carácter vertical, concede crédito a determinados sectores demandantes. Cuando usted quiere capacitar, crea un Instituto de Capacitación con capacidad vertical para capacitar a sectores demandantes de capacitación; cuando usted quiere crear infraestructura física de servicios, caminos vecinales, crea un organismo ejecutor en términos verticales, de lo que es la construcción de una infraestructura física. Pero cuando usted quiere que todos estos servicios estén en función de una determinada clientela que es el marginado del campo, crea un mecanismo coordinador que tiene capacidad de acción vertical, es una técnica de administración, señor Presidente. Lamentablemente entiendo que el economista Washington Herrera - así dijo - uno de los representantes de la Izquierda Democrática - no ha estudiado ese campo de la administración. Si quieren crear un mecanismo de coordinación, hay que crear un mecanismo exclusivamente coordinador, sin capacidad ejecutora para que coordine la acción de un banco, de un organismo capacitador de quien hace la infraestructura física. Pero si quieren crear un organismo que dé crédito, creen una corporación crediticia, señor Presidente. Yo creo que lamentablemente aquí se le cruzaron los cables definitivamente a quien elaboró este proyecto de ley. - Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Diputado Sánchez. -----

EL H. SANCHEZ ARMIJOS. - Señor Presidente, distinguidos legisladores: Yo no pienso que se le han cruzado los cables a nadie, señor Presidente; pienso que más bien es una aseveración totalmente alejada de la realidad que vive la mayoría del pueblo ecuatoriano. Pienso que aquella aseveración está precisamente dentro de un ámbito de desconocimiento total de las realidades en que viven actualmente los sectores que aportan sustancialmente al desarrollo económico y social del país, como son esta gama inmensa de ecuatorianos ubicados en lo que los sociólogos los ubican como los del sector informal de la economía. Aquí se ha manifestado, señor Presidente, que este proyecto no es de carácter urgente. Yo quiero discrepar con ese criterio expuesto, yo veo la urgencia, señor Presidente, de este proyecto en

.../..

.../..

dé avales a los usuarios para que puedan obtener un crédito. Desde ese punto de vista, señor Presidente, yo realmente quiero expresar mi total apoyo a este proyecto.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones.- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 7.- "Son deberes y atribuciones del Directorio: a. Establecer las políticas generales del organismo y supervisar la marcha de los planes y programas que ejecuta la CONAUPE;.- b. Determinar la estructura administrativa y financiera, orgánica funcional de la CONAUPE;.- c. Designar al Gerente General, a propuesta del Presidente del Directorio y removerlo por causas justificadas;.- d. Aprobar los convenios y contratos internacionales que suscriba la CONAUPE, contando previamente con el dictamen favorable de la Gerencia General;.- e. Autorizar la celebración de actos y contratos cuando sobrepasen de la cuantía que fije el Reglamento;.- f. Aprobar y reformar las normas reglamentarias internas de la CONAUPE;.- g. Aprobar el Proyecto de presupuesto anual a propuesta del Gerente General; y,.- h. Las demás señaladas en esta Ley y su Reglamento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo siete, señores diputados.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, para que la Comisión analice la posibilidad de que estas normas formen parte del Reglamento, a veces la ley es demasiado rígida y no permite una modificatoria. Creo que en general los deberes y atribuciones del Directorio de esta institución bien pueden estar incluidos, contemplados en un Reglamento que conforme lo determina el literal h. de este mismo Artículo siete, dice: "las demás que señale el Reglamento". Consecuentemente, que la Comisión estudie la posibilidad de que todas las atribuciones del Directorio consten en el Reglamento de esta Ley, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones del Diputado Vivanco.- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 8.- "El Presidente del Directorio tendrá las siguientes atribuciones y deberes: a. Presidir el Directorio y el Comité Ejecutivo de la entidad, con voto dirimente;.- b. Proponer a consideración del Directorio las políticas generales;.- c. Proponer al Directorio la nominación del Gerente General;.- d.

.../..

.../..

Nombrar o remover, a pedido del Gerente General, a los Gerentes Regionales;.- e. Las demás que se establezcan en esta Ley y su Reglamento".- Hasta ahí el Artículo ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo ocho, señores diputados.- Sin observaciones.- El siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 9.- "El Gerente General tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la entidad;.- b. Aplicar las políticas y estrategias aprobadas por el Directorio;.- c. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Directorio;.- d. Nombrar, contratar y remover al personal técnico y administrativo de la institución, de conformidad con las leyes y reglamentos respectivos;.- e. Someter a consideración del Directorio de la CONAUPE, los planes, programas y presupuestos anuales;.- f. Someter a consideración del Directorio los planes de inversiones que vaya realizando la CONAUPE;.- g. Elaborar y someter a consideración del Directorio los informes económicos del año inmediato anterior;.- h. Celebrar convenios y contratos con personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, públicas y privadas y autorizar gastos e inversiones de conformidad con las disposiciones del Directorio;.- j. Responsabilizarse de la marcha administrativa y financiera de la CONAUPE; y, .- j. Las demás señaladas por esta Ley y su Reglamento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo nueve, señores diputados.- Diputado Cocíos.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Sí, señor Presidente, que la Comisión se sirva conciliar lo dispuesto en el Artículo sesenta y tres de la Ley de Régimen Monetario, reformado, con el contenido de toda la ley, porque a mi entender existe una contradicción. Mientras aquí se establece una línea de crédito que se canalizará a través de las Cooperativas de Ahorro y Crédito y de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, acá se crea otro organismo. Que la Comisión estudie la posibilidad de empatar el contenido de esta ley con lo que se dice en esta otra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente, para ratificarme en mi criterio de que este es un intento de fusionar el sector social con el sector económico. El pobre señor Gerente General no tienen ninguna atribución de conceder créditos, ninguna. Sin embargo tiene funcio-

.../..

.../..

nes sociales; funciones sociales que están encaminadas a apoyar al sector informal, a asignar, no a conceder crédito, a asignar recursos para el desarrollo del sector informal, elaborar y someter a consideración del Directorio los informes económicos, responsabilizarse de la marcha administrativa, pero no puede conceder créditos, señor Presidente. Quién irá a firmar los pagarés? Para que la Comisión estudie y vea este problema, señor Presidente.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, perdón.- Diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente, en el literal f. debe decir: "Someter a consideración del Directorio los planes e inversión que vaya a realizar la CONAUPE", y no que esté "realizando". El Directorio debe definir previamente cuáles son las líneas de crédito y lo demás que se vaya a hacer.- Nada más, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones.- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 10.- "El presupuesto especial de la CONAUPE, será aprobado por el Presidente de la República".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Vallejo.- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 11.- "La CONAUPE estará sujeta al control de la Superintendencia de Bancos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente, perdóneme, no estoy en la oposición, juro. Pero o es un organismo crediticio o es un organismo de desarrollo? El Artículo diez y el Artículo once son totalmente contradictorios, pero totalmente contradictorios. Pero es que es un absurdo institucional, señor Presidente, o el presupuesto del CONADE aprueba el Presidente, manda al Ministerio de Finanzas y aprueba el Congreso?, o el presupuesto de esta entidad financiera aprueba la Superintendencia de Bancos, señor Presidente. No se puede mezclar las dos cosas, no se puede, señor Presidente, o es un organismo de crédito o es un organismo de desarrollo? Y el señor Herrera tiene que aprender que una cosa es diferente de la otra, señor Presidente.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 12.- "Los recursos de la CONAUPE es-

.../..

.../..

tarán integrados por: a. Las asignaciones presupuestarias;.- b. Los fondos que destinen la H. Junta Monetaria y el Banco Central en líneas especiales de crédito por convenios especiales, así como aquellos que se canalicen a través del BEDE;.- c. Los fondos provenientes de contratos o convenios nacionales e internacionales;.- d. Los intereses, comisiones y tasas por los créditos, garantías y servicios que ofrezca;.- e. Las recuperaciones de las inversiones que realice;.- f. Los préstamos internos y externos que obtengan;.- g. Las donaciones y legados que se efectúen en su favor;.- h. El patrimonio de la CONAUPE;.- i. Los demás recursos que se le asignen".---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo doce.- Diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Solamente para mayor claridad, señor Presidente, que en el literal a. conste: "Las asignaciones que para el efecto constan en el Presupuesto General del Estado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Sí, señor Presidente, considero que existe una contradicción en el literal h.: "El patrimonio de la CONAUPE", dice. Todo esto es el patrimonio de la CONAUPE; consecuentemente no puede ser parte a su vez del todo el patrimonio de la CONAUPE.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones.- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 13.- "Las Unidades Económicas Populares de Producción o sus organizaciones, quedan incorporadas al listado de sujetos beneficiarios a que hace referencia el Artículo 1 de la Creación del Sistema de Garantías Crediticias.- La CONAUPE queda además facultada para receptor aportes individuales o colectivos para la constitución de fondos de garantías.- Para este efecto, la Superintendencia de Bancos queda facultada para emitir la certificación respectiva autorizando a la CONAUPE a operar con las atribuciones que una Corporación de Garantía Crediticia".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: Con oportunidad del Artículo trece del proyecto materia de estudio, quiero plantear como observación, que debería incorporarse a es proyecto aquel otro que presentara hace ya varios meses y que esta durmiendo el sueño de los justos, me refiero al Proyecto de Creación del -

.../..

.../..

Fondo de Garantía Crediticia que es una especie de seguro, muy simple precisamente para facilitar el crédito al zapatero remendón que requiere comprar cincuenta mil sucres de suelas y de cueros, o al carpintero que necesita cien mil sucres para comprar sus tablas, para cumplir sus compromisos de orden artesanal. De suerte que quiero pedir que ese proyecto se incorpore o al menos marche, porque yo sí creo que solamente a través de eso el Banco Nacional de Fomento puede favorecer a los sectores que ahora se llaman informales de la economía.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación del Diputado Medina.- El siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 14.- "Los beneficiarios de las operaciones de crédito a que se refiere esta Ley pagarán, por concepto de interés, la tasa que se halle vigente para las líneas de descuento y redescuento en operaciones preferenciales que otorgue el Banco Central".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Mosquera.

EL H. MOSQUERA CORNEJO.- Señor Presidente, este artículo realmente es contradictorio. En verdad tenemos que observar aquí y pedir que la Comisión analice, porque si realmente se va a estipular un interés a la tasa que se halle vigente para las líneas de descuento y redescuento en operaciones preferenciales, se deberá recomendar que sean sumamente preferenciales y especiales, porque si nos acogemos a las tasas vigentes, realmente no funcionaría de acuerdo como es la filosofía de este proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, el objetivo del proyecto en cuanto al crédito es dar en condiciones preferenciales especiales. Consecuentemente, yo no creo que aplicar las tasas de descuento, redescuento del Banco Central, las operaciones preferenciales, sea posible. Actualmente esta tasa está en un treinta y dos por ciento de interés lo cual es absurdo porque simplemente la rentabilidad de estas actividades no les permite tener posibilidad de pagar esta tasa de interés. Yo creo que la tasa de interés debe ser fijada por el Directorio.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, perdón.- Diputado Mueckay.

.../..

.../..

EL H. MUECKAY BAZURTO.- Señor Presidente, una observación al Artículo catorce ratifica las que hice anteriormente. Si esta entidad que se quiere crear no le va a dar beneficios realmente significativos a estos sectores informales que tienen bajísima rentabilidad, no le encuentro la justificación de su creación. Si el Banco de Fomento les da una tasa preferencial, y aquí se le está diciendo que debe ser de acuerdo a la tasa que se encuentra en vigencia. Para eso, señor Presidente, les demos más aporte a los organismos que ya existen, de crédito y desarrollo como FODERUMA, y de esa manera nos evitaremos estar discutiendo tan largo y dando más efectividad y prontitud a la atención a estos sectores que queremos beneficiar.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.-----

EL H. H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente, para nuevamente insistir en lo que he dicho ya varias veces: Es un organismo de crédito? Si es un organismo de crédito, yo estoy de acuerdo, señor Presidente, en que la tasa que se halla vigente para las líneas de descuento funcione. Es un organismo de desarrollo?, es una entidad de apoyo a los sectores populares? Señor Presidente, hay grandes diferencias, hay grandes diferencias en la forma de conceder un capital de operación, un capital de inversión a una entidad, a un ente privado o jurídico. En uno u otro caso, señor Presidente, no se pueden mezclar las dos cosas. Es de desarrollo?, hagamos un ente de desarrollo. Es un ente crediticio?, hagamos un ente crediticio. Que la Comisión estudie lo que significa lo uno y lo otro para fijar la tasa de interés.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ ARMIJOS.- Sí, señor Presidente, señores legisladores: Realmente yo creo que en este proyecto tiene que quedar perfectamente establecido y claro de que el crédito otorgado por esta Corporación debe ser de tipo preferencial, señor Presidente; tiene que ser un crédito subsidiado por el Estado, porque sino no tendría objetivo el crear una Corporación de esta naturaleza. Nosotros conocemos que a nivel de FODERUMA, por ejemplo, hay créditos no reembolsables, a nivel de algunos organismos hay créditos no reembolsables, señor Presidente; y esto hay que tomarlo en consideración. En función de qué no reembolsable? Cuando FODERUMA da un crédito no reembolsable es porque ese crédito va a cumplir una función social, va a aportar

.../..

.../..

al desarrollo social del país, va a hacer que personas y ciudadanos que no tienen posibilidades de subsistencia en este país, tenga posibilidades de subsistencia en este país; eso es el beneficio social, señor Presidente. Y si hablamos de beneficio social de este proyecto, lo medular del mismo es que las tasas de interés tengan realmente un sentido preferencial, que no sean las que manejan actualmente fondos financieros, el Fondo a la Pequeña Industria FOPI-NAR, el Fondo a la Exportación FOPEX, sino que sea un crédito muy diferenciado de estas líneas de crédito actualmente, que tengan realmente los usuarios del crédito de esta Corporación las posibilidades concretas de poder competir, porque el mercado informal en este país, realmente es un mercado muy competitivo, señor Presidente. Entre los zapateros hay mucha competencia, como decía el compareño Gustavo Medina, cuando hablaba del zapatero remendón. Por ello es importante que se considere para estudio de la Comisión, que la tasa de interés a cobrarse a los usuarios de créditos de esta Corporación sea de tipo preferencial subsidiado.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones.- El siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 15.- "Las operaciones de crédito que se efectúen con aplicación de esta Ley gozarán de la exoneración total de impuestos, timbres, tasas y contribuciones de toda clase.- Igualmente, la CONAUPE está exonerada de toda clase de impuestos, tasas y contribuciones".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo quince del proyecto.- Diputado Mueckay.

EL H. MUECKAY BAZURTO.- Señor Presidente, a mí me admira que aquí se hable de timbres, en un proyecto enviado con fecha julio 11, cuando éstos ya fueron suprimidos mucho antes. Que la Comisión tome en cuenta e informe a la Presidencia de la República, que mediante un proyecto que ellos enviaron acá se suprimieron los timbres.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación.- Las disposiciones Transitorias, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Primera.- "Por esta sola ocasión, los representantes de las organizaciones de beneficiarios ante el Directorio serán designados por el Presidente de la República".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la Disposición Transitoria

.../..

.../..

Primera, señores diputados.- Sin observaciones.- La segunda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Segunda.- "Hasta tanto se expida el Reglamento de esta Ley, el Gerente General podrá celebrar actos y contratos, y efectuar gastos e inversiones hasta por el monto que señale el Directorio".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la segunda Transitoria.- Diputado Chamorro.

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente, considero adecuado que antes de la segunda Transitoria conste una Disposición Transitoria en la que establezca que el Presidente de la República debe reglamentar esta ley en el plazo de noventa días, para que tenga congruencia con la siguiente Transitoria.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo Final, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y, por tener el carácter de especial, prevalecerá sobre cualquiera otra norma que se le opusiere".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo Final, señores Diputados.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.- Los Considerandos del proyecto, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando: Que el Sector Informal de la economía ha crecido en los últimos años, sin embargo de lo cual permanece marginado a pesar de su importante contribución económica y social;.- Que constituye política prioritaria del Estado el establecimiento y desarrollo de programas específicos de promoción y mejoramiento integral del Sector Informal, tanto a nivel urbano como a rural;.- Que para llevar adelante estos programas y políticas es conveniente crear un organismo idóneo y especializado;.- En uso de sus atribuciones constitucionales, expide la siguiente: Ley de Creación de la Corporación Nacional de Apoyo a las Unidades Populares Económicas".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los Considerandos del proyecto, señores diputados.- Diputado Mueckay.


EL H. MUECKAY BAZURTO.- Señor Presidente, aunque estoy en total desacuerdo con el proyecto, por lo menos que en el enunciado de la ley la Comisión corrija la redacción, que debería ser "Ley de Crea-

.../..

.../..
ción de la Corporación Nacional de Apoyo a las Unidades Económicas Populares", y no como consta ahí, "Populares Económicas". Parece que le cambiaron los términos.- Gracias, señor Presidente.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación, sírvase enviar la documentación y las observaciones, señor Secretario, a la Comisión de lo Social y Laboral para el estudio e informe correspondientes.- Señores diputados, les agradezco por la asistencia, vamos a dar por terminada esta sesión.- Les convoco para mañana a las cuatro de la tarde, vamos a tratar el Proyecto de Agua Potable de Guayaquil, les ruego puntual asistencia.- Gracias por el trabajo.-----

- V -

Se declara clausurada la sesión, siendo las veinte horas.-----



Dr. Wilfrido Lucero Bolaños
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL